



DECRETO N° 0085
NEUQUÉN, 28 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 580-M-19, la Solicitud N° 54038 -Serie D- de la Secretaría de Cultura y Turismo y el proyecto de decreto efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Solicitud se requiere la contratación del servicio de alquiler de un escenario con sistema de sonido e iluminación, incluyendo luminarias móviles y sistema de pantallas, para ser utilizado en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, a realizarse en el Paseo de la Costa, Isla 132, de la ciudad de Neuquén, los días 08, 09 y 10 de febrero de 2019; por un monto de \$ 4.884.000.-;

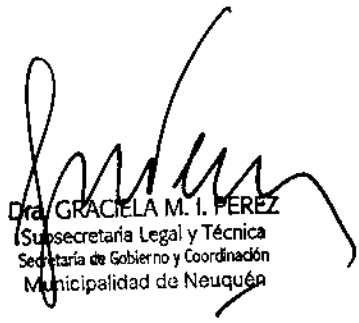
Que por Nota N° 482/18, la Secretaría de Cultura y Turismo solicita se realice la contratación de la firma CEBALLES FEDERICO ADRIÁN, C.U.I.T. N° 20-33369436-1, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3°), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73°), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; y se la exceptúe de lo establecido en el Artículo 23°) de dicho Anexo; dada la necesidad y urgencia de contar con el servicio, como así también la capacidad técnica del proveedor, quien posee el escenario adecuado a los requerimientos de los artistas nacionales;

Que se adjunta a las actuaciones el presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que el gasto que surja fue contemplado mediante Transacción Preventiva N° 7225 - AA 93281, según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que por lo antes expuesto, se solicita que la presente contratación se realice con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 72°), Puntos b) y e), y 73°), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- CEBALLES FEDERICO ADRIÁN, C.U.I.T. N° 20-33369436-1, para la prestación del servicio de alquiler de un escenario con sistema de sonido e iluminación, incluyendo luminarias móviles y sistema de pantallas, para ser utilizado en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, a realizarse en el Paseo de la Costa, Isla 132, de la ciudad de Neuquén, los días 08, 09 y 10 de febrero de 2019, por un monto total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.884.000.-)**; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º, Puntos b) y e), y 73º, Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14; y exceptuándose de lo establecido en el Artículo 23º) de dicho Anexo; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo -Nota N° 482/18- y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///ja.-

ES COPIA.-



FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2259</u>
Fecha <u>01</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>